

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18129 LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el CONCURSO 859/16, referente al concursado Alcyonpexca, S.L., B27400951, por auto de fecha 23 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Alcyonpesca, S.L., B27400951, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 23 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019859-1